JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00101** 00

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que antecede (PDF 87 al 88 - C1) y en atención a que el apoderado judicial de la parte demandante tiene facultad para recibir, conforme con el Artículo 461 del C.G.P. este Despacho, **RESUELVE:**

1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo adelantado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL,** en contra de **ANA ELSSY ROJAS DE VILLALOBOS, GINETH PATRICIA VILLALOBOS ROJAS y HAYDER MAURICIO VILLALOBOS ROJAS, por pago de las cuotas en mora hasta el día 29 de febrero de 2024.**

2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3. **ENTREGAR** los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del despacho judicial hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22’376.382,00)** al demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL CALATAYUD ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL**. En el evento que llegaré a existir más títulos judiciales a favor de este proceso, devuélvase los mismos a la persona a la que se le haya descontado.

4. Sin costas.

5. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

PDG

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.010 hoy, 16 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG